

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

DECRETO 2/2025, de 8 de enero, del Consell, por el que se crea el Instituto de Educación Secundaria L'Arc d'Agost (03015531), por transformación de la sección de Educación Secundaria del IES San Vicente (03008423), existente en la localidad de Agost.

Mediante la Orden de 23 de agosto de 2002, de la Conselleria de Cultura y Educación se creó la sección de Educación Secundaria en Agost, dependiente del Instituto de Educación Secundaria San Vicente (03008423), de San Vicente del Raspeig (DOGV 25.09.2002).

La Dirección Territorial de Educación de Alicante y la Dirección General de Centros Docentes competente en materia de planificación educativa han emitido informes de los que se deduce la necesidad de crear un nuevo IES, por transformación de la sección de Educación Secundaria del IES San Vicente, existente en la localidad de Agost. Asimismo, se considera que, para atender las necesidades educativas de la zona, el centro debe contemplar, además de las enseñanzas actuales, la oferta de Bachillerato.

Por ello, y de acuerdo con lo previsto en la Orden de 31 de julio de 1998, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, por la que se regulan las secciones de los Institutos de Educación Secundaria, el citado centro educativo debe transformarse en Instituto de Educación Secundaria.

El artículo 13 de la Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación establece que todos los centros tendrán una denominación específica. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, el Consejo Escolar Municipal de Agost, en sesión extraordinaria celebrada el 1 de febrero de 2023, ha propuesto la denominación específica «L'Arc d'Agost».

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación y en el artículo 3 del Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional y a propuesta del conseller de Educación, Universidades y Empleo, previa deliberación del Consell, en la reunión del día 8 de enero de 2025,

DECRETO

Artículo único. Creación del centro

Se crea, por transformación de la sección de Educación Secundaria del IES San Vicente, existente en la localidad de Agost, el siguiente centro docente:

Provincia: Alicante

Localidad: Agost

Denominación genérica: Instituto de Educación Secundaria

Denominación específica: L'Arc d'Agost

Titular: Generalitat

Código: 03015531

Domicilio: Avenida de Elda, n.º 3-5

Composición: 9 unidades de Educación Secundaria Obligatoria y 2 unidades de Bachillerato.

Capacidad: 270 puestos escolares de Educación Secundaria Obligatoria y 70 de Bachillerato.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Inscripció

Lo establecido en este decreto se inscribirá en el Registro de Centros Docentes de la Comunitat Valenciana.

Segunda. Personal del centro

El personal docente y no docente, con destino definitivo en la sección actualmente existente, se integrará en el nuevo instituto.

Tercera. Material del centro

El material inventariable y fungible de la sección se integrará en el inventario del nuevo instituto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo

Se faculta a la Conselleria de Educació, Cultura, Universidades y Empleo para adoptar cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento y desarrollo de lo establecido en este decreto, así como para modificar, en su caso, la denominación y configuración del centro.

Segunda. Vigencia

Este decreto se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*; no obstante, sus efectos académicos y administrativos se entienden desde el inicio del curso escolar 2023-2024.

València, 8 de enero de 2025

Carlos Mazón Guixot
President de la Generalitat

José Antonio Rovira Jover
Conseller de Educació, Cultura, Universidades y Empleo